



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 038-2019-MDS

Socabaya, 12 de abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 156-2019-MDS/A-GM-OAD-URR.HH de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, El Informe N° 084-2019-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Informe N° 198-2019-MDS/A-GM-GDEL-SDAE de la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo de actividades Económicas y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Informe N° 156-2019-MDS/A-GM-OAD-URR.HH Gerencia de Desarrollo Económico Local informa que con fecha 29 de marzo a horas 11:00 a.m. se ha dado por clausurada la Feria Escolar en la cual se ha tenido la participación de 14 pequeños y micro empresarios del distrito cuya finalidad ha sido brindar un servicio a la población en general en la adquisición de productos escolares en variedad, marcas y precios, asimismo en agradecimiento del apoyo se está formalizando la donación de 200 Kits escolares destinados a alumnos de escasos recursos económicos y alumnos que participaron en la actividad denominada La Hora del Planeta, de acuerdo al acta de entrega adjunta, por tal motivo solicita se coordine la aceptación de los 200 Kits escolares donados.

Que, mediante Informe Legal N° 084-019-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de la normativa vigente, opina que es una de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal aceptar la donación de los 200 Kits Escolares, realizada por la Asociación de Microempresarios de Ferias Escolares a favor de la Municipalidad de Socabaya y recomienda que al contar con el Acuerdo de Concejo, este deberá ser entregado a las oficinas correspondientes (Oficina de Administración) a fin de que se dé cumplimiento de la normativa vigente y se implementen las acciones necesarias para que se cumpla con la finalidad de los bienes donados.

Que, mediante Informe N° 198-2019-MDS/A-GM-GDEL-SDAE Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo de Actividades Económicas alcanza la valorización de los bienes materia de donación, la cual asciende a la suma de S/. 1,350.00, (Un mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle descrito en el informe.





Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación otorgada por Asociación de Microempresarios de Ferias de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, consistente en 200 Kits Escolares, cuyo costo asciende al monto de S/. 1,350.00 (Un mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Descripción	Costo Unitario	Total
70 Kits escolares (2 cuadernos)	S/. 10.00	S/. 700.00
130 Kits escolares (1 cuaderno)	S/. 5.00	S/. 650.00
200 Kits escolares		S/. 1,350.00
TOTAL		S/. 1,350.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Destinar la distribución de los Kits escolares, materia de la presente donación de acuerdo al siguiente detalle:

- 100 Kits escolares para los alumnos participantes ganadores de la actividad denominada "Hora del Planeta 2019 - Socabaya" organizada en cumplimiento del "Calendario Ambiental Peruano" propuesto por el Ministerio del Ambiente.
- 100 Kits escolares para los estudiantes de la Institución Educativa Divina Providencia de Horacio Zevallos Gámez.



ARTÍCULO TERCERO: Encargar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, en la persona del Lic. Carlos Alfredo Meza Obando debiéndose canalizar esta entrega con documentación sustentatoria de la forma de utilización de los beneficiarios de la donación, para dar cuenta al Concejo Municipal de su distribución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Valdez Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE